

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 20/01/2020

Hora: 14:46 [Página 1 de 2](#)Nº Anotación: **2020/8000104**

Página 1 de 4

1 AUTOR/AConcejal/a: ARANTZAZU CABELLO LOPEZGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/01/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 7 de enero el candidato a Presidente del Gobierno, Don Pedro Sánchez, logró la investidura en el Congreso de los Diputados con el menor respaldo de nuestra reciente historia democrática: 167 votos a favor, 165 en contra y 18 abstenciones; y el pasado 13 de enero tomó posesión de sus cargos el gobierno más extenso de la citada historia democrática, nada menos que 22 ministros con 4 vicepresidencias.

El programa de gobierno socialista comunista con apoyo independentista se sustenta en el documento suscrito el 30 de diciembre de 2019 por los señores Sánchez e Iglesias, denominado "Coalición Progresista. Un nuevo acuerdo para España", en el que, a través de 11 ejes prioritarios, según su propia denominación, desarrolla una serie de medidas con implicaciones para el conjunto de los vecinos de Madrid y para la ciudad misma, en especial las medidas contenidas en cinco ejes.

Así el primero de ellos, "Consolidar el crecimiento y el empleo de calidad", contiene entre otras las siguientes medidas:

- Derogación de la reforma laboral y el papel de los convenios colectivos primando el sectorial sobre los de empresa y las limitaciones temporales.
- Elevar el salario mínimo interprofesional hasta el 60% del salario medio en España, y su evolución teniendo en cuenta el IPC y la participación de las rentas del trabajo en la Renta Nacional.
- Limitación de la contratación a tiempo parcial y la revisión de las causas de despido.

El segundo de los ejes, "Derechos sociales, regeneración democrática, ciencia e innovación", contiene entre otras:

- La reforma del sistema de la seguridad social, actualizando las pensiones por el IPC, la eliminación del factor de sostenibilidad y la subida del IPREM (Indicador Público de Rentas de Efecto Múltiples).
- La intervención en el mercado de la vivienda, con la limitación del precio del alquiler; la fijación de conceptos tales como "vivienda vacía" y "gran tenedor de viviendas".
- Generación de suelo público para viviendas de alquiler social.

El tercer eje, denominado "Cambio climático", con una elevada carga de dogmatismo medioambiental, anuncia,

entre otras, las siguientes medidas:

- Ley de cambio climático y transición energética, cuyo objetivo será alcanzar el 85% de energías renovables en 2040 y el 100% en 2050.
- Estrategia de economía circular con residuo 0 en 2050.

En el cuarto eje, "Industrias, PYMES, autónomos/as y sector primario", entre otras, fija la siguiente actuación:

- Compra de alimentos de proximidad y con criterios ecológicos, estableciendo un plazo de 8 meses para la reforma de la Ley 97/2017, de contratos del sector público, para favorecer la compra de dichos alimentos de proximidad.

Por último, en el eje diez, "Justicia fiscal y equilibrio presupuestario", se anuncia bajo el eufemismo de la progresividad del sistema fiscal el aumento de la tributación mínima en Impuesto de Sociedades; el incremento de los tipos a ciertas rentas en IRPF; nuevos impuestos ambientales, a tecnológicas y a transacciones financieras; la fiscalidad de SOCIMIS; la revisión de la fiscalidad a cooperativas y SAL y, el establecimiento de mecanismos de evaluación de políticas públicas.

El mero enunciado de las medidas expresadas contenidas en el acuerdo de gobierno, son motivo suficiente para despertar la inquietud de la sociedad española en general y de la madrileña en particular, ya que suponen de hecho un incremento de costes laborales, un intervencionismo económico, un aumento de los costes de gestión y de la presión fiscal.

El Ayuntamiento de Madrid realiza servicios dirigidos a los ciudadanos con una importante carga de costes laborales, como pueden ser los servicios de limpieza y recogida y eliminación de residuos urbanos; el mantenimiento y conservación de los edificios municipales; el servicio de ayuda a domicilio, y un largo etcétera que se van a ver afectados directamente por la subida del Salario Mínimo Interprofesional en un 25%, pasando de los 900€ actuales a los 1.200€. No hay que olvidar que la subida a los 900€ del pasado año supuso un incremento respecto de la situación anterior del 22%; es decir que en escasamente un año y medio podemos acumular una subida de casi el 63%.

Por otra parte, la derogación de la reforma laboral va a incrementar los costes de despido, lo cual va a incidir en un freno a la eficiencia económica, forzando a mantener, cuando no a incrementar, el peso de la mano de obra en las actividades. Bajo la demagogia de mantener el empleo lo que hacemos es frenar el desarrollo y la innovación.

El retrotraernos a la situación anterior a la última reforma laboral en materia de convenios vuelve a otorgar la predominancia a los grandes sindicatos, pero añadiendo a esto la prórroga obligatoria e indefinida en los convenios colectivos, dando una medida adicional de presión a los grandes sindicatos.

El Ayuntamiento de Madrid está obligado por la vigente Ley de contratos (art. 100.2 y 101.2) a tener en cuenta, tanto en el cálculo del presupuesto base de licitación como en el del valor estimado, la aplicación de las normas laborales vigentes. Una variación en los costes laborales de una magnitud como la que se nos viene encima exige la adopción de medidas correctoras para equilibrar el presupuesto.

Por otra parte el gobierno de coalición social comunista con apoyo independentista plantea medidas de intervención en el mercado de la vivienda, del alquiler y en el mercado de suelo, descargando en buena medida responsabilidades que endosa a los municipios, tales como la fijación de precios de alquiler o en la determinación de conceptos de vivienda vacía o de gran tenedor de vivienda. El Ayuntamiento de Madrid, el mayor de España, tiene mucho que decir al respecto; en principio sobre la falta de idoneidad de estas medidas, que van a provocar que los precios se disparen y se sumerjan afectando a las economías más débiles de los madrileños. La referencia que en el documento hacen a la SAREB movería a hilaridad si no nos encontrásemos ante un tema tan serio y dramático para nuestros vecinos.

La invocación de la mejora del medio ambiente y la adopción de medidas respetuosas con el mismo es ya un viejo mantra de la izquierda, que al amparo de un discurso ambientalista esconden unos objetivos restrictivos de la libertad económica y de un aumento de la presión fiscal. ¿Son posibles los objetivos fijados de alcanzar residuos 0 y de utilizar energías renovables en un 100%? Y si lo son ¿a qué precio?

La compra de alimentos de proximidad no es sino una pesada broma que pone de manifiesto el nivel de demagogia del nuevo Gobierno, que se plantea incluso la modificación de los contratos de las administraciones públicas para conseguir con ello potenciar la agricultura como puntal del desarrollo social (sic).

Si claros son los efectos de las medidas del nuevo Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid como agente económico con un presupuesto, incluyendo organismos autónomos y sociedades mercantiles, de 6.114 millones de euros y unos gastos en bienes corrientes y servicios de 2.278 millones de euros, también hay que considerar el efecto de estas medidas en el conjunto de los vecinos de Madrid y de las empresas y trabajadores que desarrollan su actividad bien en la ciudad o relacionada con ella.

Madrid se ha convertido en un refugio para las empresas y sus trabajadores, actuando como foco de atracción de actividad económica, generador de riqueza y que crece a ritmos superiores a los del conjunto de España. Es claro el objetivo de la coalición de gobierno y de sus apoyos independentistas de reducir esta isla de libertad y de riqueza social. Por ello el Ayuntamiento debe arbitrar medidas que palién en la medida de lo posible los efectos negativos del programa de gobierno central, que desde el momento de su firma han generado expectativas racionales que desincentivan la inversión y la actividad. Así, hay que favorecer el desarrollo de la economía en Madrid que permita actividades de alta productividad que son precisamente las que pueden permitir de forma sostenible altos niveles retributivos y no los salarios por decreto.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid para que elabore, en el plazo de un mes, un Plan de Contingencia relativo a las actuaciones a realizar para reducir los efectos negativos del Programa del Gobierno de España y que aborde al menos las siguientes cuestiones:

1. Actuaciones para absorber el incremento de costes de los gastos corrientes en servicios consecuencia de la subida de los costes laborales y de la derogación de la reforma laboral.
2. Mantenimiento de la senda de reducción de la presión fiscal municipal, forzando el incremento de los ingresos por participación en los tributos del Estado: IRPF, IVA, Cerveza, Bebidas Alcohólicas, Hidrocarburos y Tabaco.
3. Actuaciones previstas para la liberalización de la actividad económica con un conjunto de medidas para la reducción de los plazos reales de obtención de licencias de obra y de actividad y para potenciar el mercado de la vivienda y la construcción de las mismas.
4. Posicionamiento municipal relativo a la intervención en el mercado de la vivienda y suelo, y en concreto en la fijación de los precios de alquiler y establecimiento de mecanismos derivados de conceptos ideológicos como "vivienda vacía" y "gran tenedor de inmuebles".
5. Traslado a la Federación Española de Municipios y Provincias de la problemática generada, para en su seno proceder a la exigencia del incremento de la financiación a los municipios mediante la participación de los Tributos del Estado y el establecimiento de medidas liberalizadoras de la actividad económica, en especial las

relativas a licencias urbanísticas.


5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Enero de 2020

Firmado y Recibido por madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a CABELLO LOPEZ ARANTZAZU con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).